

Penonomé, 14 de abril de 2023.
DRCC-SEIA-0050-2023

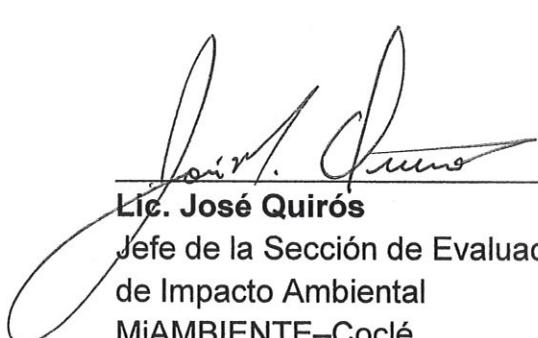
Licenciado
Mayo Chérigo
Asesor Legal
MiAMBIENTE-Coclé

E. S. D.

Licenciado Chérigo:

En atención a Memorándum N° 1059-2013, con fecha del 7 de junio de 2013, le remito el expediente 7-DRCC-IF-034-2023 y el PROVEÍDO DE NO ADMISIÓN del proyecto categoría I, denominado “REUBICACIÓN DE TUBERÍAS DE TRASIEGO Y CONCESIÓN DE FONDO MARINO” cuyo promotor es ROSADANI, S.A. A desarrollarse en el recinto portuario de Aguadulce, sobre terreno nacional administrado por la Autoridad Marítima de Panamá, en el corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé; para verificar que cumplan con las formalidades legales.

Atentamente,


Lic. José Quirós

Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.

JQ/kg

